



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
27 de junio de 2007  
Español  
Original: francés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

39º período de sesiones

23 de julio a 10 de agosto de 2007

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas  
para el examen de los informes periódicos  
combinados cuarto, quinto y sexto**

**Guinea\***

**Índice**

	<i>Página</i>
Siglas .....	4
Prólogo .....	5
Agradecimientos .....	6
Introducción .....	7
A. Cuestiones jurídicas y políticas .....	8
Marco legislativo e institucional de la situación jurídica de la Convención .....	8
Tráfico y trata de mujeres y niñas .....	9
Disposiciones adoptadas por el Gobierno .....	9
Matrimonio y relaciones familiares .....	10
Nacionalidad .....	11
Mujeres refugiadas y desplazadas .....	11
Participación de las mujeres en la vida pública y política y en los procesos de adopción de decisiones .....	13
1. Logros .....	13

\* El presente informe se publica sin haber pasado por los servicios de edición.



---

2.	Limitaciones .....	14
3.	Perspectivas .....	15
B.	Cuestiones sociales .....	16
I.	Violencia contra las mujeres .....	16
	Motivos de la violencia .....	16
II.	Salud .....	17
	1. Presentación de los datos relativos a los servicios de salud para las mujeres ...	18
	2. Planificación .....	19
	3. Medidas adoptadas para luchar contra la pandemia del VIH/SIDA .....	21
	4. Logros, limitaciones y perspectivas para el futuro .....	23
III.	Estereotipos y educación .....	24
	Prevalencia de la ablación .....	24
	Educación .....	27
	1. Logros .....	27
	2. Limitaciones .....	27
	3. Perspectivas .....	28
	Funciones de los sexos y estereotipos .....	28
	1. Logros .....	28
	2. Limitaciones .....	28
	3. Perspectivas .....	29
C.	Cuestiones económicas: Empleo, mujeres rurales, acceso a la propiedad y pobreza (artículos 11, 13 y 14) .....	29
	Acceso al empleo .....	29
	1. Logros .....	29
	2. Limitaciones .....	29
	3. Perspectivas .....	29
	Derechos socioeconómicos .....	29
	1. Logros .....	29
	2. Limitaciones .....	30
	3. Perspectivas .....	30
	Mujeres rurales .....	30
	1. Logros .....	31
	2. Limitaciones .....	31
	3. Perspectivas .....	31

---

D.	Cuestiones relativas al mecanismo institucional. . . . .	31
1.	Marco institucional de la situación jurídica de la Convención . . . . .	31
2.	Mecanismos gubernamentales . . . . .	31
3.	Programas y proyectos en curso. . . . .	32
4.	Proyecto terminado. . . . .	32
5.	Mecanismo no gubernamental . . . . .	32
a)	Organizaciones no gubernamentales nacionales . . . . .	32
b)	Organizaciones no gubernamentales internacionales y similares . . . . .	33
c)	Datos desglosados por sexo . . . . .	33
d)	Perspectivas. . . . .	33
e)	Conclusión. . . . .	33

### **Siglas y abreviaturas**

ACEEF	Asociación contra la Explotación de Menores y de Mujeres
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AGBEF	Asociación de Guinea para el Bienestar Familiar
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
CONAG/DCF	Coalición Nacional de Guinea en pro de los Derechos y la Ciudadanía de las Mujeres
EDS	Encuesta demográfica y de salud de Guinea
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## Prólogo

La ratificación por Guinea de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el 9 de agosto de 1982, constituye la expresión visible de la voluntad política del Gobierno y el testimonio de su firme compromiso de actuar para que se respete y restablezca la dignidad de las mujeres.

Desde entonces, nuestro país ha realizado enormes esfuerzos para proteger y promover los derechos de las mujeres en todos los sectores de la vida social, como la economía, la salud, la educación, la administración, etc.

...

A pesar de los progresos realizados, las mujeres y las niñas todavía siguen sufriendo de una forma desproporcionada el peso de las trabas socioculturales, la pobreza, el analfabetismo, las enfermedades, entre ellas el VIH/SIDA, la malnutrición y la violencia. Es decir, que todavía habrá que superar muchos desafíos para que en Guinea se consiga la igualdad de hecho entre hombres y mujeres.

En esta situación, desde julio de 2001, fecha en que se presentaron los anteriores informes de Guinea sobre la aplicación de esta Convención, el Estado ha emprendido, con el apoyo de sus socios, diversas reformas importantes inspiradas en los objetivos de desarrollo del Milenio con el fin de alcanzar con más rapidez la igualdad entre hombres y mujeres. Estas cuestiones se incluyen en todas las políticas sectoriales del país de modo que la eliminación de las disparidades entre los sexos constituye uno de los pilares de la actuación gubernamental.

De forma más general, y en el marco de un programa multianual para lograr la igualdad de género, en todos los ámbitos de intervención a nivel oficial y no oficial se incluyen las cuestiones relativas a la igualdad de género, tanto en las zonas rurales como en las urbanas.

Asimismo, más allá del principio de igualdad jurídica, se trata de fortalecer la libertad y la autonomía de las mujeres y las niñas luchando al mismo tiempo contra la violencia, principalmente la de tipo sexista, y de consolidar sus derechos fundamentales inalienables, que son parte integrante de los derechos universales de la persona humana.

Así pues, con este planteamiento general en materia de igualdad de género, se construirá una sociedad más equilibrada, fundada en el respeto de las dos partes inseparables de la humanidad que son las mujeres y los hombres, actuando unidos para un futuro común, armonioso y basado en la justicia y el progreso.

**Lansana Kouyate**  
Primer Ministro,  
Jefe de Gobierno

## **Agradecimientos**

El Ministerio de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Infancia desea expresar su agradecimiento al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que, con su apoyo financiero, hizo posible la celebración del taller de validación de los informes periódicos combinados cuarto, quinto y sexto sobre la aplicación en Guinea de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Deseamos asimismo manifestar nuestro agradecimiento a los representantes de los departamentos ministeriales y de las organizaciones de la sociedad civil, cuyas inestimables contribuciones han enriquecido el presente informe combinado.

**Hadja Fatoumata Tete Nabe Diallo**  
Ministra de Asuntos Sociales, de Promoción  
de la Mujer y de la Infancia

## Introducción

El presente informe periódico combinado cuarto, quinto y sexto sobre la aplicación efectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la República de Guinea se ha elaborado de conformidad con las directrices generales establecidas por las Naciones Unidas para la redacción de informes periódicos sobre dicha Convención.

Desde 1998, año de la elaboración del informe inicial y los informes periódicos combinados segundo y tercero, que se presentaron en julio de 2001 en Nueva York, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha formulado recomendaciones pertinentes que han servido de base para la redacción del cuarto informe periódico.

El presente informe combinado es el resultado del examen del cuarto informe, complementado con la información reunida mediante el cuestionario elaborado por dicho Comité. Abarca el período comprendido entre 2002 y 2006. El informe contiene un análisis de los progresos realizados, los obstáculos que se han presentado y las perspectivas en los ámbitos que abarca la Convención, es decir:

- Las cuestiones jurídicas y políticas;
- Las cuestiones sociales;
- Las cuestiones económicas;
- El mecanismo institucional.

Para elaborar el informe, la República de Guinea creó una comisión interministerial en la que también estuvieron representadas las organizaciones de la sociedad civil, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de la República. El documento resultante fue examinado por un taller nacional de validación.

Tras esta validación, el Gobierno aprobó el informe y lo envió a las Naciones Unidas por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional e Integración de los Ciudadanos de Guinea en el Extranjero.

El retraso en la presentación de estos informes periódicos combinados se debe principalmente a la escasa movilización de los recursos necesarios para su elaboración.

Entre agosto de 2001 y abril de 2007, las recomendaciones del Comité se han tenido en cuenta cada año en los documentos del programa de cooperación del Gobierno de Guinea y el UNICEF, dentro del componente de información y comunicación de ese programa, para que el Departamento, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, pudiera difundirlas ampliamente a todos los niveles.

Así pues, entre 2001 y 2004 se organizaron 38 sesiones de información y sensibilización a las que asistieron 2.508 directivos. También se produjeron programas de radio y televisión sobre esas cuestiones, dirigidos a la opinión pública nacional.

Por lo que se refiere a las actividades de promoción, el Departamento, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, hizo gestiones ante las

autoridades administrativas y políticas del país que dieron lugar, entre otras cosas, a la firma por Guinea de la declaración solemne de los Jefes de Estado africanos sobre la igualdad entre los hombres y las mujeres. Se ha redactado un informe al respecto y se ha presentado para su aplicación.

Otros logros son la existencia de tres comités para la igualdad en el sector de la educación, la revisión y la aprobación en 2006 de la Política Nacional de Promoción de la Mujer, que incluye el concepto de género, y los 12 ámbitos que abarcan las plataformas de acción de Dakar y de Beijing.

Por lo que se refiere a las perspectivas, en 2007 se prevé elaborar el programa de acción para la aplicación de la Política Nacional de Promoción de la Mujer revisada y su programa de acción operacional. En 2008 se elaborará, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), un documento de política nacional en materia de género.

Los datos reunidos en Guinea no abarcan los niveles de prefectura, subprefectura y municipio. No obstante, el análisis de los resultados de la encuesta demográfica y de salud de Guinea (EDSG III/2005) permitirá paliar estas insuficiencias.

Sin embargo, hay que señalar que hasta 2005 todos los estudios efectuados a nivel nacional tuvieron en cuenta algunas disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aunque el nivel de desglose se limitó a las cuatro regiones naturales y a las ocho regiones administrativas. Merece una atención especial el hecho de que a nivel de los municipios se tuvieran en cuenta efectivamente a las mujeres, de conformidad con el artículo 14 de la Convención, que se refiere a la mujer rural.

A pesar de los notables progresos realizados en todos los ámbitos que abarca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la condición, la función y la posición de las mujeres en los niveles de adopción de decisiones hacen necesario más que nunca que la comunidad nacional e internacional actúe con una sinergia reforzada.

## **A. Cuestiones jurídicas y políticas**

(Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)

En relación con los artículos 1, 2, 3, 6 y 7 no ha habido cambios, y los datos contenidos en el cuarto informe siguen siendo válidos.

### **Marco legislativo e institucional de la situación jurídica de la Convención**

Debido al escaso nivel de conocimiento de la Convención por parte de los profesionales de la justicia y de las propias mujeres, que en su mayoría son analfabetas, no ha habido ningún juicio en que las partes o los jueces invocaran esta Convención.

Por esta razón, en el apartado de perspectivas para el futuro se prevé mantener y reforzar la formación de los jueces y auxiliares de la justicia (policías, gendarmes, abogados, secretarios, ujieres, peritos, etc.) y la formación y la sensibilización de las mujeres y las niñas sobre el contenido de la Convención.

### **Tráfico y trata de mujeres y niñas**

En Guinea hay trata en el interior del país y trata transfronteriza. Por esta razón, el país es un lugar de partida, de tránsito y de destino de la trata de mujeres y niñas.

A nivel nacional, las mujeres y las niñas víctimas de esa trata proceden generalmente de las zonas rurales. Esta situación se ve favorecida por la pobreza, la ambición desmesurada de las muchachas y de algunos padres, la ignorancia, la búsqueda de mano de obra barata y el aumento de la prostitución.

En Guinea no hay estadísticas fiables sobre el fenómeno de la trata de mujeres y niñas ni de las prácticas análogas. No obstante, se pueden citar algunos ejemplos: en Dakar se interceptaron dos niñas de 8 y 11 años, hijas de la misma madre, que iban a ser llevadas a España. Estas niñas se devolvieron a su madre gracias a la colaboración interministerial (Ministerios de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Infancia, de Juventud, Justicia, Interior y Seguridad) y son objeto de seguimiento escolar. Asimismo, la organización no gubernamental Asociación contra la Explotación de Menores y de Mujeres (ACEEF) identificó en Conakry a 25 niñas víctimas de la trata gracias al apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guinea. En noviembre de 2005, la misma organización realizó un estudio sobre la trata y el trabajo de menores como sirvientes en Guinea.

La Coalición Nacional de Guinea en pro de los Derechos y la Ciudadanía de las Mujeres (CONAG/DCF) ha llevado a cabo un estudio nacional titulado “Estadísticas sobre los delitos contra las mujeres y los niños” que ha informado de otros tres casos de trata. Entre 2005 y 2006, se buscó a dos niñas víctimas de la trata, que fueron encontradas en Liberia. Se han registrado un caso de sacrificio humano y dos casos de explotación sexual. Actualmente esos casos están pendientes ante los tribunales.

### **Disposiciones adoptadas por el Gobierno**

#### **Logros**

El Gobierno de Guinea, consciente de la realidad de este fenómeno y deseoso de conocer su alcance, ha iniciado un estudio nacional sobre el tráfico de menores en Guinea (ENATEG 2003), encargado por el Ministerio de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Infancia y financiado por el UNICEF.

En 2005, se estableció el Comité Nacional de lucha contra la Trata y se elaboró un plan de acción nacional.

Además, se han tomado las medidas concretas que figuran a continuación:

- Ratificación y aplicación de los siguientes instrumentos jurídicos:
  - La Convención de la CEDEAO A/PI/7/92 relativa a la asistencia judicial recíproca en materia penal y la Convención de la CEDEAO A/PI/8/94 sobre la extradición (ratificadas el 6 de agosto de 1994);
  - La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (ratificada en 1998);
  - La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su protocolo adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, aprobada el 15 de noviembre de 2000 en Nueva York;

- Modificación del Código Penal;
- Elaboración y aprobación de un reglamento de las operaciones de repatriación (procedimientos y competencias) para evitar que sean operaciones de devolución o expulsión;
- Realización de 28 programas de radio y televisión sobre la trata de personas;
- Organización en 2005 de una semana de sensibilización de la población de Conakry sobre la trata de menores, por parte de la Asociación de Niños y Trabajadores Jóvenes de Guinea (AEJTG);
- Organización, entre 2004 y 2006, de una sesión de formación para 15 instructores de las fuerzas de seguridad y de ocho seminarios regionales sobre la lucha contra la trata de menores, por parte de la Asociación contra la Explotación de Menores y de Mujeres (ACEEF), que contó con el apoyo de Save the Children de Suecia y el UNICEF;
- Realización de una campaña en los medios de comunicación sobre la trata de niños, con el apoyo del UNICEF y de la Embajada de los Estados Unidos de América;
- Actuación de los 52 comités locales de protección para luchar contra la trata de niñas y mujeres (2003-2005) en las zonas afectadas por incursiones rebeldes, con los resultados siguientes:
  - 423 menores no acompañados y separados de sus familias se transfirieron a campamentos de refugiados y al Comité Internacional de Rescate;
  - Se designaron 54 familias de acogida voluntarias, que fueron sensibilizadas para recibir a los menores, y también a mujeres y niñas no acompañadas en casos de emergencia;
- Organización en determinadas ciudades de jornadas de sensibilización de la población sobre la escolarización de las niñas para evitar los matrimonios precoces, la trata y el reclutamiento;
- Comunicación directa entre los servicios de vigilancia de fronteras y reuniones subregionales que dieron lugar a la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de repatriación de menores víctimas de la trata;
  - Firma de un acuerdo de cooperación con Malí en junio de 2005, en Conakry;
  - Firma de un acuerdo de cooperación con Benin, Nigeria, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Malí, Liberia y el Togo en julio de 2005, en Abidján.

### **Matrimonio y relaciones familiares**

Según lo dispuesto en el Código Civil vigente en nuestro país, el marido es el jefe de familia y a él le corresponde la elección de domicilio. El nacimiento de un hijo (artículo 194 del Código Civil) debe ser declarado por el padre o, en su defecto, por los médicos, las parteras u otras personas que hayan asistido al parto; y cuando la madre haya dado a luz fuera de su domicilio, por la persona en cuya casa lo haya hecho. El acta de nacimiento se redactará inmediatamente. La custodia de los niños menores de 7 años se confía a la madre. Pasada esa edad, le corresponde al padre. En la práctica, en el ejercicio de la autoridad parental se da preferencia a un tío del menor antes que a la madre.

En el Código Civil de Guinea (artículos 483 a 484) las viudas sin hijos tienen reconocidos derechos que se calculan por períodos mínimos de cinco años en una unión estable. Las enmiendas introducidas en el proyecto de Código Civil abarcan de forma general todos los aspectos discriminatorios contenidos en ese documento. Tratan, entre otras cosas, sobre la dirección común del hogar, la elección común del domicilio legal, la institución de los regímenes matrimoniales, la custodia de los menores en función del interés superior del niño, la sustitución de la patria potestad por la autoridad parental y la armonización de la edad mínima de matrimonio en 18 años tanto para los hombres como para las mujeres.

Las disposiciones pertinentes del proyecto de código de las personas y de la familia se han incluido en el proyecto de código civil, que todavía no se ha aprobado. Así pues, por el momento no se puede evaluar la eficacia de estas leyes.

Por lo que se refiere a la sucesión y la herencia, si el difunto reconoció la paternidad de los hijos en pie de igualdad, la ley no reconoce diferencias entre el hombre y la mujer ni entre las muchachas y los muchachos. Para que esta cuestión quede clara, en agosto de 2002 el Gobierno, por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Infancia, realizó campañas de sensibilización de la población, y especialmente de las mujeres, sobre la cuestión de “Los derechos de la mujer en el hogar, como parte de la vida cotidiana”. En agosto de 2003, ese Ministerio organizó la primera quincena nacional de la mujer de Guinea con el lema “La mujer de Guinea: máxima preocupación nacional”, con debates en que se trataron los derechos de la mujer, la educación, la salud, el microcrédito, el empleo, la alfabetización y el género.

#### **Nacionalidad (artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)**

Las enmiendas sobre la cuestión de la nacionalidad de los menores que figuran en el proyecto de código civil revisado, relacionadas con la Convención todavía no han entrado en vigor.

#### **Mujeres refugiadas y desplazadas**

(Fuente: Oficina Nacional de Coordinación en materia de Refugiados, informe anual de 2006 del ACNUR)

Desde 1989 nuestro país alberga a muchos miles de refugiados, un 60% de los cuales son mujeres y niños. En cumplimiento de sus compromisos internacionales, la República de Guinea ha ratificado todas las convenciones relacionadas con la protección de las mujeres. Las entidades nacionales, como la Oficina Nacional de Coordinación en materia de Refugiados, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), han iniciado un programa de urgencia para la reinserción de los miles de personas que solicitan asilo y un programa de salud reproductiva con la Asociación de Guinea para el Bienestar Familiar (AGBEF). La protección específica del segmento femenino se debe a la vulnerabilidad de las mujeres y a la discriminación y violencia que sufren.

Entre 1989 y 2007, las mujeres recibieron asistencia social y sanitaria antes de que participaran en todas las organizaciones establecidas en los campamentos de refugiados de las regiones forestal y costera.

En los programas de asistencia en el interior de los campamentos se concede una atención especial a las necesidades de las mujeres. Así pues, en 2006 las mujeres de los equipos de distribución de alimentos representaban un 50% en N'Zérékoré, un 30% en Kissidougou y un 40% en Conakry. Cuando en el año 2000 se produjeron ataques de los rebeldes a lo largo de las fronteras de Guinea, la Federación Internacional de la Cruz Roja, el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos y la Red de Mujeres del Río Mano se fijaron el objetivo de asignar prioridad de las mujeres desplazadas.

En las esferas económica y social, se han tomado muchas medidas por lo que se refiere a la asistencia a las mujeres refugiadas y desplazadas.

Efectivamente, se han iniciado muchos microproyectos, principalmente en materia de actividades generadoras de ingresos, con la participación, en las diversas regiones administrativas, de todos los departamentos técnicos pertinentes, la población autóctona y las organizaciones e instituciones humanitarias (la Organización Internacional para las Migraciones, el ACNUR y Médicos sin Fronteras).

Por lo que se refiere a datos cuantitativos, hay que señalar que el Gobierno de Guinea y sus asociados operacionales se han encontrado con enormes dificultades en relación con la movilidad de las mujeres refugiadas y desplazadas.

No obstante, por lo que se refiere a los principales centros de población, hemos podido obtener algunas estimaciones cuantitativas:

- En la zona de Kindia, de un conjunto de 8.227 personas de uno y otro sexo desplazadas, 2.325 mujeres recibieron asistencia sanitaria y social antes de que se iniciaran actividades generadoras de ingresos;
- En el campamento de Kalia, 227 mujeres se beneficiaron de microproyectos entre 2002 y 2003;
- En la región de Kankan, entre 2002 y 2004 se iniciaron 87 microproyectos para atender las necesidades inmediatas de las mujeres desplazadas;
- En los campamentos de Lainé y de Kouankan, en la zona forestal, se establecieron brigadas mixtas de seguridad;
- En la zona especial de Conakry, 900 refugiados, de los cuales un 60% son mujeres, se beneficiaron de microproyectos y otras formas de asistencia.

Entre 2004 y 2006, el número de mujeres refugiadas y desplazadas se redujo gracias a la reinstauración de la paz en los países limítrofes y a las repatriaciones. La evaluación de la contribución de las instituciones internacionales indica que el apoyo ha sido de tipo material y no financiero.

### **Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la enmienda**

(Párrafo 1 del artículo 20 de la Convención)

Pese a las repetidas solicitudes formuladas a nivel de las autoridades políticas y administrativas, en Guinea todavía no se ha aprobado el protocolo que favorece la aceleración de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

## Participación de las mujeres en la vida pública y política y en los procesos de adopción de decisiones

### 1. Logros

Como puede observarse en los cuadros que figuran a continuación, se han registrado algunos progresos en cuanto al número de mujeres que son consejeras municipales y directoras de asuntos administrativos y financieros, aunque la igualdad consagrada en la Ley Fundamental dista mucho de ser real.

Cuadro 1

#### Proporción de mujeres que en 2007 participaban en instancias de adopción de decisiones o habían recibido distinciones honoríficas

<i>Puestos de responsabilidad y decisión</i>	<i>Número total de hombres y mujeres</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
Asamblea Nacional	114	19	16,6
Ministros y Secretarios Generales	22	3	13,63
Secretarios Generales de Ministerios	22	0	0
Jefes de Gabinete en Ministerios	22	6	27,27
Consejeros de Ministerios	22	4	18,18
Encargados de Misión en los Ministerios	22	1	4,54
Directores Nacionales	120	6	5
Embajadores	22	2	9,09
Consejeros de Embajadores	22	1	4,54
Gobernadores regionales	8	0	0
Prefectos	33	0	0
Alcaldes	38	3	8,57
Alcaldes adjuntos	65	17	26,15
Consejeros municipales	613	94	15,33
Consejeros comunitarios	2 597	124	4,77
Secretarios Generales de Prefecturas	33	3	9,09
Secretarios Generales Municipales	38	2	5,26
Subprefectos	302	2	0,66
Jefes de partidos políticos	46	1	2,17
Tribunal Supremo	17	3	21,42
Consejo Económico y Social	45	9	20
Procuradores de la República	6	1	16,67
Rectores de Universidad	2	0	0
Directores de institutos (Formación especial)	4	0	0
Directores de hospitales	33	0	3,03
Directores regionales de salud	7	1	14,2
Directores de salud en las prefecturas	38	3	7,8
Inspectores regionales de asuntos sociales	8	0	0
Presidentes de consejos de administración de empresas y sociedades	38	2	5,26

<i>Puestos de responsabilidad y decisión</i>	<i>Número total de hombres y mujeres</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
Caballeros de la orden del mérito	37	3	8,10
Grandes Oficiales de la orden del mérito nacional	20	0	0
Jefes de Divisiones de Asuntos Administrativos y Financieros	23	15	65,2
Abogados	200	10	5
Alguaciles	41	3	7,32
Notarios	6	2	33
Tribunales especiales	8	5	62,5
Centros hospitalarios universitarios	2	0	0

*Fuente:* Ministerio de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Infancia.

## Cuadro 2

### **Comparación del acceso de las mujeres a las instancias de adopción de decisiones, 2002-2007**

<i>Períodos</i>	<i>Puestos de responsabilidad</i>	<i>Número total de hombres y mujeres</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
2002	Diputados	114	22	
2007	Diputados	114	19	
2002	Ministros	33	5	
2007	Ministros	19	3	
2002	Secretarios Generales de Ministerio	33	3	
2007	Secretarios Generales de Ministerio	22	0	
2002	Gobernadores regionales	8	0	
2007	Gobernadores regionales	8	0	
2002	Prefectos	33	0	
2007	Prefectos	33	0	
2002	Embajadores	22		
2007	Embajadores	22	2	

*Fuente:* Ministerio de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Infancia.

*Nota:* Este cuadro demuestra que ha habido un retroceso en cuanto al número de mujeres en las instancias de adopción de decisiones, y que de forma tradicional y sistemática son ocupados por hombres.

## 2. Limitaciones

- Escasa proporción de mujeres en las instancias de adopción de decisiones y mala posición en las listas electorales;
- Poca operatividad de los organismos de seguimiento de la Convención (el comité nacional y los siete comités regionales), así como de los centros de atención, asesoramiento y asistencia jurídica creados en favor de las mujeres;
- No aprobación del proyecto de código civil revisado;

- Insuficiencia de estadísticas fiables sobre los aspectos que abarca la Convención, incluidos los nuevos problemas (como la trata de mujeres y de niñas y la violencia de género);
- Persistencia de lastres socioculturales;
- Poco conocimiento de sus derechos que tienen las mujeres;
- Escaso nivel de conocimiento que algunos profesionales de la justicia tienen de las leyes y el hecho de que no las apliquen de forma correcta;
- La pobreza;
- El analfabetismo;
- Deficiencias del seguimiento de la aplicación de los instrumentos jurídicos ratificados por Guinea;
- Escasa difusión de los textos jurídicos vigentes;
- Escasa dotación del cuadro orgánico de las entidades descentralizadas del Ministerio de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Infancia.

### **3. Perspectivas**

- Intensificar las peticiones a las autoridades para que se aumente el número de mujeres en los puestos de adopción de decisiones y a los partidos políticos para que las sitúen en mejor lugar en las listas electorales;
- Poner en marcha un mecanismo de seguimiento y otras entidades para la aplicación de la Convención;
- Dotar de personal el cuadro orgánico de las entidades descentralizadas del Ministerio de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Infancia;
- Difundir muy ampliamente las recomendaciones derivadas de la presentación de los informes periódicos cuarto, quinto y sexto sobre la Convención y el contenido de ésta;
- Intensificar las actividades de sensibilización y las peticiones para que se apruebe el proyecto de código civil revisado y se depositen los instrumentos de ratificación del Protocolo Adicional de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de las mujeres;
- Realizar estudios e investigaciones sobre los aspectos que abarca la Convención;
- Elaborar una estrategia nacional de lucha contra la trata de mujeres y niñas que abarque un plan de acción operacional sobre la cuestión;
- Formar al personal profesional y auxiliar de la administración de justicia sobre el contenido de la Convención;
- Poner en marcha el plan estratégico quinquenal del Ministerio de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Infancia;
- Realizar actividades de seguimiento de la Convención (redactar el séptimo informe periódico);
- Difundir los textos jurídicos sobre los derechos de la mujer en Guinea;
- Formular un proyecto de ley específico sobre la trata de personas, en particular de mujeres y niñas.

## B. Cuestiones sociales

### I. Violencia contra las mujeres

En Guinea, la violencia contra las mujeres esta intrínsecamente vinculada a su grado de marginación en la sociedad. Esta violencia está influida por actitudes y valores sociales según los cuales el hombre es naturalmente superior a la mujer. La Dirección Nacional de la Condición de la Mujer y de la Infancia, en coordinación con organizaciones no gubernamentales de defensa y protección de los derechos de la mujer, realiza iniciativas de oposición y respuesta a la violencia de género mediante intervenciones a nivel de la comunidad.

Según un análisis de la situación realizado por el Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud, en las ocho regiones administrativas del país, en 2003 un 22% de las mujeres declararon ser víctimas de violencia. En el 85% de los casos, los actos de violencia habían sido cometidos por hombres y en el 15% por mujeres. El 80% de las mujeres maltratadas son analfabetas. En otro estudio sobre la violencia contra las mujeres que se realizó en Conakry en 2006, de los 317 pacientes atendidos en la consulta de medicina forense, 58 eran víctimas de violencia conyugal, lo que supone una proporción del 18,30%.

La edad media de las mujeres maltratadas es de 25 años y el segmento más afectado es el de las edades comprendidas entre 21 y 30 años (46,55%). El 76% de las mujeres maltratadas son musulmanas. Esto podría explicarse debido a la preponderancia de esta religión (más del 80% de la población). En el 50% de los casos se trata de mujeres casadas que sufren violencia por parte de sus maridos, el 25% son mujeres solteras, el 3% divorciadas y el 6% viudas. El 51% de estas mujeres son analfabetas, el 19% tienen estudios de nivel secundario y el 3% estudios de nivel universitario. Estos datos indican que cuanto más instruida es la mujer menos sujeta está a la violencia, puesto que es independiente y conoce sus derechos.

#### Motivos de la violencia

• Incompatibilidad de caracteres . . . . .	40%
• Negativa a cumplir la obligación conyugal. . . . .	29%
• Celos (poligamia) . . . . .	9%
• Violación . . . . .	8%
• Matrimonio . . . . .	7%
• Conflicto . . . . .	9%
• Clan . . . . .	4%
• Agresión . . . . .	2%

Por lo que se refiere a las mujeres refugiadas, durante 2006 se registraron 193 casos de violencia basada en el género. De estos casos, 103 se cometieron en el domicilio y 71 en la comunidad. El 25% de las víctimas eran menores, mientras que el 75% de los agresores eran mayores de edad.

Entre los casos de violencia sexual, los más frecuentes fueron las violaciones (25 casos), de los cuales cinco requirieron tratamiento de urgencia, seguidos por casos de abuso y explotación sexual y tentativas de violación. La violencia conyugal es la causa principal de los casos de violencia física registrados.

Por lo que se refiere a la violencia psicológica, los casos de abandono familiar se sitúan muy por delante de los demás.

En respuesta a las necesidades de protección, el ACNUR incrementó las campañas de sensibilización y las sesiones de formación sobre violencia basada en el sexo, dirigidas a todos los beneficiarios participantes: refugiados, autoridades policiales y judiciales y socios en las operaciones. Así pues, todas las víctimas de violencia recibieron atención.

### **Medidas para hacer frente a la violencia contra las mujeres**

- La promulgación de la ley L/2000/010/AN, de 10 de julio de 2000, relativa a la salud reproductiva, cuyo artículo 13 contiene las disposiciones contra la mutilación genital femenina;
- Las disposiciones contenidas en los instrumentos jurídicos nacionales contra la violencia, como las del Código Penal en sus artículos:
  - 295 a 305 (golpes y heridas causados voluntariamente);
  - 282 (asesinato y/o homicidio);
  - 290 (amenaza de muerte), 371 (difamación) y 321 (violación);
- Reconversión de quienes practican la ablación (después de que hayan hecho entrega de los instrumentos de ablación) para que se dediquen a profesiones generadoras de ingresos.

Por lo que se refiere a la violencia doméstica, el Ministerio de la Juventud ha puesto a disposición de las víctimas dos “líneas telefónicas verdes” para luchar contra ese fenómeno. Además, en el Ministerio de Asuntos Sociales, Promoción de la Mujer y de la Infancia hay una División de “promoción y protección de los derechos de la mujer” que presta apoyo a las mujeres víctimas que acuden a ese servicio.

Algunas víctimas se dirigen directamente a los hospitales para recibir atención, otras acuden a los servicios de policía y a las ONG para exponer sus casos y recibir asesoramiento. No se dispone de estadísticas a estos niveles. Hay que señalar que debido al peso de las tradiciones socioculturales la mayor parte de estos casos de violencia se tratan en la propia familia y se aceptan como legítimos.

## **II. Salud**

La política nacional de salud se basa en la estrategia de atención primaria de la salud fundada en la Iniciativa de Bamako. Se apoya en tres puntos fundamentales:

- La integración armoniosa de la atención curativa, preventiva y de promoción;
- La promoción de la salud personal, familiar y comunitaria;
- La participación de las comunidades en el diseño, la financiación, la gestión y la evaluación de la atención de salud.

El Gobierno de Guinea ha hecho del desarrollo del sector de la salud una de sus principales preocupaciones mediante una política de atención primaria de la salud en la que se asigna una importancia especial a la salud de las mujeres y los niños.

El análisis del contexto nacional por lo que se refiere a la salud reproductiva pone de relieve que, a pesar de los progresos realizados en los últimos años, el grado de mejora de la situación de salud de la población de Guinea deja mucho que desear.

Según los resultados de la EDSG III-2005, relativos a las tasas de mortalidad, una de cada 16 mujeres de entre 15 y 49 años corre el riesgo de morir por causas relacionadas con la maternidad.

La cobertura de vacunación antitetánica entre las mujeres embarazadas indica que el 76% de las madres recibieron por lo menos una inyección antitetánica durante los dos últimos embarazos.

En 2005 el 38% de las mujeres de entre 15 y 49 años recibieron asistencia de personal capacitado durante el parto, mientras que en 1999 esa cifra fue del 35%.

La aplicación de esta política se realiza mediante el programa ampliado de inmunización, atención primaria de la salud y medicamentos esenciales y del programa de reforma hospitalaria. El objetivo de esta política de salud es mejorar el estado de salud de la población y reducir así la morbilidad y la mortalidad.

## 1. Presentación de los datos relativos a los servicios de salud para las mujeres

Cuadro 1  
Servicios de salud para las mujeres

No.	Resultados	Número	Indicador		Fuente
			2001	2006	
1	Centros de salud de asistencia primaria en funcionamiento	500 puestos de salud 400 centros de salud	80%	96,16%	Programa ampliado de inmunización, atención primaria de la salud y medicamentos esenciales
2	Distritos sanitarios que cuentan un sistema de referencia organizado		ND	36,8%	Programa nacional de maternidad sin riesgos
3	Centros de prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño en funcionamiento	15 centros	0	15 centros	Programa Nacional de Atención Sanitaria y de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y el SIDA UNICEF
4	Disponibilidad de centros de atención obstétrica de urgencia	38 centros básicos 400 centros completos	ND		Ministerio de Salud Pública/Programa de maternidad sin riesgos Atención obstétrica de urgencia 2003

No.	Resultados	Número	Indicador		Fuente
			2001	2006	
	Atención obstétrica básica	61,7%			Evaluación de la atención obstétrica de urgencia de 2003
5	Centros de atención primaria con personal capacitado (parteras, enfermeras, enfermeros)	400	–	100%	División de Recursos Humanos Plan nacional de desarrollo sanitario (Asistente técnico sanitario incluido)
6	Centros de atención secundaria con personal específico (médicos especializados en obstetricia y anestesia)	38	–	100%	Dirección Nacional de Centros Hospitalarios y Dispensarios/División de recursos humanos Ministerio de Salud Pública
7	Tasa de aplicación de los textos legales relacionados con la salud materna y neonatal	1		Ninguno	
8	Proporción del presupuesto que se asigna al sector de la salud	4-5%		3.500 millones de francos guineos	
9	Proporción de fondos asignados a la salud materna y neonatal, incluida la planificación familiar			ND	

Fuente: Informe anual de 2006 de la AGBEF, ND = no se dispone de datos.

La proporción de fondos asignados a la salud materna y neonatal, incluida la planificación familiar, fue de 86 millones de francos guineos en 2003 y de 40 millones de francos guineos en 2006.

## 2. Planificación

El desarrollo socioeconómico de un país se caracteriza por el bienestar y la mejora de las condiciones de vida de su población, lo cual requiere la reducción del nivel de fecundidad.

En este sentido, puede mencionarse asimismo la elaboración y aprobación en 2001 de una política de salud reproductiva. Hay que señalar que, además de las medidas del Gobierno, hay numerosos agentes que intervienen en la aplicación de esta política (el UNFPA, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la cooperación alemana (KFW), el Banco Mundial mediante entidades como la AGBEF, Population Service International (PSI) y Option Santé Familiale (OSFAM).

En los ámbitos de la planificación familiar y de la salud reproductiva se han realizado numerosos estudios, como los siguientes:

- La encuesta CAP sobre la procreación que se llevó a cabo en Conakry;
- Las encuestas sobre la prevalencia de la contracepción en zonas urbanas y rurales de 1995 y de 2005;
- La encuesta sobre la medicina tradicional, de 1989;
- La encuesta demográfica y de salud de Guinea de 2005;
- La encuesta CAP sobre planificación familiar y supervivencia del niño, de 2004.

En el cuadro que figura a continuación se ilustra la utilización de métodos contraceptivos.

<i>Grupo de edad</i>	<i>Algún método</i>	<i>Un método moderno</i>	<i>Un método tradicional</i>
15 a 19	11,6	7,4	4,2
20 a 24	14,2	9,1	5,1
25 a 29	11,4	7,8	3,6
30 a 34	9,4	6,2	3,2
35 a 39	9,5	6,0	3,5
40 a 44	8,7	6,0	2,7
45 a 49	5,6	3,7	1,9
Todos los grupos	10,5	6,8	3,6

*Fuente:* EDSG III - 2005.

#### Cuadro 1

#### Informe anual de 2006 de la AGBEF sobre todas las clínicas

<i>Métodos anticonceptivos</i>	<i>Pacientes nuevos</i>	<i>Pacientes antiguos</i>	<i>Total</i>	<i>Total de visitas</i>	<i>Cantidad de anticonceptivos</i>	<i>Cálculo de las tasas CAP</i>	
						<i>Fórmula</i>	<i>Resultados</i>
Lo-Fememal	999	2 185	3 184	5 293	20 706	Cantidad/13	1592,769231
Microgynon	733	1 051	1 784	2 008	4 541	Cantidad/13	349,307692
Ovrette	226	172	398	657	2 601	Cantidad/13	200,076923
Microlut	59	58	117	157	499	Cantidad/13	38,384615
Nordette	36	17	53	56	273	Cantidad/13	21,000000
Microval	16	19	35	45	152	Cantidad/13	11,692308
<b>Subtotal I orales</b>	<b>2 069</b>	<b>3 505</b>	<b>5 574</b>	<b>8 216</b>	<b>28 772</b>	<b>Cantidad/13</b>	<b>2213,230769</b>
Dépo-provera	1 432	2 077	3 509	4 332	5 541	Cantidad/4	1385,25
Cyclofem	92	29	121	170	170	Cantidad/4	42,5
Mesgestérone	87	160	247	241	360	Cantidad/4	90
<b>Subtotal II inyectables</b>	<b>1 611</b>	<b>2 266</b>	<b>3 877</b>	<b>4 743</b>	<b>6 071</b>	<b>Cantidad/4</b>	<b>1517,75</b>

Métodos anticonceptivos	Pacientes nuevos	Pacientes antiguos	Total	Total de visitas	Cantidad de anticonceptivos	Cálculo de las tasas CAP	
						Fórmula	Resultados
DIU/T380A	508	737	1 245	1 254	992	Cantidadx0,25	248,00
<b>Subtotal III DIU</b>	<b>508</b>	<b>737</b>	<b>1 245</b>	<b>1 254</b>	<b>992</b>	<b>Cantidadx3,5</b>	<b>3472,000</b>
Preservativos	1 165	0	1 165	1 165	65 918	Cantidad/120	549,3166667
Preservativos femeninos	34	0	34	34	92	Cantidad/120	0,766666667
Pharmatex	180	0	180	0	84	Cantidad/120	0,700
Néo-Sppon	0	0	0	0	84	Cantidad/120	0,700
<b>Subtotal IV sin receta</b>	<b>1 379</b>	<b>0</b>	<b>1 379</b>	<b>1 379</b>	<b>87 476</b>	<b>Cantidad/120</b>	<b>728,9666667</b>
<b>Total centros para jóvenes</b>	<b>1 979</b>	<b>856</b>	<b>2 835</b>	<b>3 978</b>	<b>4 511</b>		<b>184,427564</b>
<b>Total clínicas</b>	<b>7 546</b>	<b>7 361</b>	<b>14 907</b>	<b>19 570</b>	<b>91 987</b>		<b>913,3942307</b>

Fuente: Informe anual de 2006 de la AGBEF.

### 3. Medidas adoptadas para luchar contra la pandemia del VIH/SIDA

La infección por el VIH constituye un problema de salud pública, ya que este flagelo tiene un efecto negativo en el desarrollo económico y social del país. El estudio de impacto socioeconómico realizado por el Comité Nacional de Lucha contra el SIDA que el PNUD financió en 2004 permitió hacer simulaciones de los posibles efectos de la epidemia según distintas hipótesis de ejecución de iniciativas de prevención y atención. Se utilizaron modelos epidemiológicos, demográficos y socioeconómicos con arreglo a tres hipótesis de evolución de la epidemia desde el presente hasta 2015.

El número de personas que viven con el VIH/SIDA aumentaría hasta llegar a los 167.000 y 374.000; el porcentaje de fallecimientos relacionados con el SIDA entre las personas de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años, que es el segmento de edad más activo económicamente, podría situarse entre el 27% y el 37%; el número de niños huérfanos a causa del SIDA no dejaría de aumentar hasta llegar a una cifra entre 82.000 y 102.000; el número de camas de hospitalización llegaría al 39% y al 67% de la capacidad actual del sistema público; el efecto de la reducción de la fuerza de trabajo debida al VIH/SIDA en el producto interno bruto (PIB) se situaría entre el 0,4% y el 0,6%; la población que vive por debajo del umbral de la pobreza podría pasar del 5,4% al 6,6% debido al VIH/SIDA; el personal capacitado del sector de la salud y de la enseñanza se reduciría entre un 3% y un 4% aproximadamente.

Esto tendrá graves repercusiones en el funcionamiento del sistema social y perjudicaría los esfuerzos realizados para mejorar las condiciones de vida de la población y la situación de la mujer en particular.

En 2002, se creó en Guinea la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Lucha contra el SIDA (este Comité ya existía desde 1987) bajo la dirección de la Oficina del Primer Ministro. Ese Comité está representado en todos los niveles, hasta el más básico de las comunidades rurales de desarrollo.

**Se han llevado a cabo numerosas iniciativas, entre las que figuran:**

Un documento de marco estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA para 2002-2006; la ejecución de un proyecto multisectorial de lucha contra el VIH/SIDA; el establecimiento de comités sectoriales de lucha contra el VIH/SIDA. La promoción de la detección mediante el establecimiento del Consejo de detección voluntaria y anónima en muchos centros de salud de la capital y en algunas prefecturas; el establecimiento de actividades generadoras de ingresos; la atención médica y psicológica para las mujeres y niñas infectadas por el VIH/SIDA; el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades participantes; el firme compromiso de la Primera Dama en la lucha contra el VIH/SIDA mediante la sensibilización, la atención a las personas infectadas y afectadas, y la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño en las guarniciones militares y en las zonas mineras de todo el país.

El compromiso de la Primera Dama en la creación de la Sinergia Africana de Primeras Damas contra el SIDA y el Sufrimiento, y de la Organización de Primeras Damas contra el SIDA en África; un plan de acción de lucha contra la feminización del VIH/SIDA; la participación efectiva en la lucha contra el SIDA de las redes de personas que viven con el VIH; las guías de comunicación social para lograr cambios en el comportamiento; la guía de atención de los huérfanos del SIDA; los 17 centros de detección voluntaria anónima.

Cuadro 4

**Prevalencia del VIH según las edades: porcentaje de mujeres y hombres seropositivos de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años, según grupos de edad**

Grupos de edad	Mujeres 15 a 49 Porcentaje		Hombres 15 a 49 Porcentaje		Total Porcentaje	
	Positivos	Efectivos	Positivos	Efectivos	Positivos	Efectivos
15 a 19	1,0	800	0,5	664	0,8	1 465
20 a 24	1,4	559	0,7	460	1,1	1 020
25 a 29	2,0	609	1,1	285	1,7	894
30 a 34	2,8	528	0,6	305	2,0	833
35 a 39	1,9	559	0,6	346	1,5	904
40 a 44	1,4	336	3,1	287	2,1	653
45 a 49	3,3	351	0,6	268	2,1	619
50 a 54	na	na	1,6	258	na	na
55 a 59	na	na	2,5	191	na	na
<b>Total 15 a 49 años</b>	<b>1,9</b>	<b>3 772</b>	<b>0,9</b>	<b>2 616</b>	<b>1,5</b>	<b>6 387</b>
<b>Total 15 a 59 años</b>	<b>na</b>	<b>na</b>	<b>1,1</b>	<b>3 064</b>	<b>na</b>	<b>na</b>

Fuente: EDSG III - 2005.

na = No se aplica.

El tratamiento disponible para las mujeres infectadas por el VIH es la triterapia de primera o segunda generación según el tipo de virus de que se trate. Estos tratamientos no están subvencionados por el Estado. No obstante, hay tratamientos gratuitos gracias a ciertas organizaciones no gubernamentales internacionales (Médicos sin Fronteras, el programa Dream de Sant'Egidio) y nacionales: Asociación de las mujeres guineas para la lucha contra las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA.

#### **4. Logros, limitaciones y perspectivas para el futuro**

##### **1. Logros**

Actuaciones del Estado:

- Elaboración del plan estratégico nacional de lucha contra la mutilación genital femenina (para 2001-2010) por el centro de coordinación en materia de prácticas tradicionales nefastas que perjudican la salud de las mujeres y los niños;
- Elaboración de un plan de acción decenal armonizado de lucha contra la mutilación genital femenina (para 2003-2013) por el Ministerio de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Infancia;
- Programa Salud y Nutrición;
- Programa nacional de maternidad sin riesgos mediante el establecimiento de mutualidades de salud para tratar los riesgos vinculados con el embarazo y el parto;
- Programa de la división de salud reproductiva del Ministerio de Salud;
- Promoción de la planificación familiar;
- Programa ampliado de inmunización, atención primaria de la salud y medicamentos esenciales;
- Atención psicosocial para las personas que viven con el VIH/SIDA;
- Tratamiento de la madre y el niño en el centros piloto;
- Programa de diagnóstico precoz del cáncer de cuello uterino y de mama mediante métodos visuales en zonas urbanas y rurales.

##### **2. Limitaciones:**

- La insuficiencia de la cobertura sanitaria;
- La escasa utilización de los servicios de salud por parte de las mujeres;
- La mala distribución del personal;
- La poca adecuación de las infraestructuras y el equipo;
- La deficiencia del sistema público de suministros;
- La mala distribución y gestión de los productos farmacéuticos;
- La escasa participación de la comunidad y la persistencia de determinados factores sociales y culturales (el matrimonio y el embarazo precoces, la mutilación genital femenina, los tabúes alimentarios, etc.);
- La pobreza de la población.

### **3. Perspectivas**

- Reforzar la capacidad de oferta de atención sanitaria;
- Reforzar la aplicación del plan estratégico decenal de Guinea armonizado con el plan mundial para combatir la mutilación genital femenina que surgió de la Conferencia internacional sobre tolerancia nula a la mutilación genital femenina, celebrada en Addis Abeba en febrero de 2000;
- Cobertura sanitaria en todas las prefecturas, estableciendo mutualidades de salud para la atención a los riesgos vinculados con el embarazo y el parto;
- Elaboración de un programa de lucha contra las fístulas obstétricas en colaboración con EngenderHealth;
- Elaboración de un programa de lucha contra las fístulas obstétricas;
- Aplicación de un documento de estrategia de lucha contra la feminización del SIDA;
- Establecimiento de un programa organizado de prevención del cáncer de cuello uterino y de mama.

### **III. Estereotipos y educación**

#### **Prevalencia de la ablación**

Según la encuesta demográfica y de salud de Guinea (EDSG III), la ablación es una práctica generalizada en Guinea. Casi todas las mujeres (el 96%) han sufrido esa práctica. Una de cada tres mujeres sufrió la ablación en la primera infancia. A este respecto prácticamente no hay variaciones según el lugar de residencia, la región o el nivel de instrucción. Solamente el 10% de las mujeres que sufrieron ablación fueron intervenidas por personal médico capacitado (médicos, enfermeras o parteras).

La mayor parte de las mujeres (el 69%) cree que la ablación es una práctica que debe mantenerse y aproximadamente una mujer de cada cinco (19%) desea que se abandone. Las principales razones por las que se justificó esa práctica en la encuesta son el reconocimiento social (64%) y la obligación religiosa (32%).

## Cuadro 1

**Conocimiento y práctica de la ablación**

Proporción de hombres y mujeres con conocimiento de la ablación, proporción de mujeres que han sufrido la ablación, y desglose (en porcentaje) de mujeres que han sufrido la ablación según el tipo de ablación con arreglo a determinadas características sociodemográficas, EDSG II - 2005

Característica sociodemográfica	Proporción de hombres con conocimiento de la ablación	Total de hombres	Proporción de mujeres con conocimiento de la ablación	Proporción de mujeres que han sufrido la ablación	Tipo de ablación					Total	Total de mujeres que han sufrido la ablación
					Total de mujeres	Amputación de tejido muscular	Sin amputación de tejido muscular	Cierre de la vagina	Sin determinar (no lo sabe)		
15-19	99,6	664	99,9	89,3	1 648	86,1	2,3	8,2	3,4	100,0	1 471
20-24	99,7	482	99,9	94,6	1 152	84,1	1,7	10,6	3,5	100,0	1 089
25-29	100,0	311	100,0	96,6	1 259	85,8	1,4	9,3	3,5	100,0	1 215
30-34	100,0	307	99,9	97,4	1 119	85,9	2,1	9,7	2,3	100,0	1 090
35-39	100,0	362	99,8	98,6	1 170	88,7	1,3	8,5	1,6	100,0	1 154
40-44	100,0	301	100,0	98,1	821	88,4	1,6	8,7	1,3	100,0	806
45-49	100,0	281	99,9	99,5	785	86,8	0,8	11,0	1,5	100,0	781
50-59	100,0	465	na	na	na	na	na	na	na	na	na

na = No se aplica.

## Cuadro 2

**Edad de las entrevistadas en el momento de la ablación**

Desglose (en porcentaje) de las mujeres que han sufrido la ablación, por edades y según características sociodemográficas, EDSGIII 2005

Características sociodemográficas	Edad en el momento de la ablación							Total	Total de mujeres que han sufrido la ablación
	En la primera infancia	0-1	2-4	5-9	10-14	15+	No lo sabe		
<b>Grupo de edad</b>									
15-19	29,1	0,2	2,4	37,7	25,7	2,3	2,7	100,0	1 471
20-24	32,9	0,3	2,3	33,9	25,0	2,4	3,2	100,0	1 089
25-29	33,8	0,0	1,9	32,6	25,5	2,8	3,4	100,0	1 215
30-34	35,6	0,1	1,7	29,8	25,6	4,1	3,1	100,0	1 090
35-39	35,1	0,0	1,7	28,4	28,9	2,6	3,3	100,0	1 154
40-44	35,5	0,1	0,9	30,8	25,3	4,7	2,6	100,0	806
45-49	36,9	0,2	1,7	22,7	30,3	4,1	4,2	100,0	781

## **Educación (artículo 10)**

### **1. Logros**

El compromiso político de reducir la disparidad entre los sexos se concretará mediante la aplicación de políticas, programas y proyectos en favor de la educación de las niñas. En el plano nacional, en el Ministerio de Enseñanza Nacional e Investigación Científica se han creado comités de equidad con representación a nivel regional y de prefectura; la Comisión Nacional de Enseñanza Básica Universal se encarga de las niñas que han abandonado la escuela o no escolarizadas.

La introducción de módulos de alfabetización funcional en los cursos de los centros de apoyo a la autopromoción de la mujer; la creación de una Cátedra UNESCO sobre la mujer, el género, la sociedad y el desarrollo en la Universidad de Conakry en 2003.

Los indicadores estadísticos ilustran el escaso nivel de educación de las niñas y las mujeres:

- La tasa de inscripción de niñas en relación con la de niños: el 63% y el 67%, respectivamente, en la enseñanza primaria durante el curso escolar 2004-2005;
- La tasa de escolarización de niñas es del 73% mientras que la de niños es del 83%, con una tasa global en el nivel primario del 82%;
- La tasa de permanencia en la escuela y de buenos resultados escolares de las niñas, sobre todo en los exámenes nacionales:
  - Entrada en séptimo grado: un 37,5% frente al 61,2%, con una tasa global de resultados favorables del 50%;
  - Diploma de estudios de primer ciclo: un 18% frente a un 35,6%, con una tasa global del 25,6 %;
  - BAC 1: un 43,65% frente a un 57,90% con una tasa global del 54,08%;
  - BAC 2: un 57,87% frente a un 64,08%, con una tasa nacional del 62,81%;
- Una reducción notable de las tasas de repetición y de abandono;
- La tasa de representación de las muchachas en la enseñanza superior era del 11,04% en 1998 y del 24,23% en 2006.

### **2. Limitaciones**

Estas tasas de buenos resultados todavía son más bajas en las zonas rurales:

- Una tasa elevada de repetición de las niñas (10,5% para las niñas y 9% para los niños) en la enseñanza primaria;
- Una tasa elevada de abandono escolar.

Desde el punto de vista de la permanencia en la escuela, el número de niñas que llegan al quinto año de estudios primarios es del 74,9%, en un total general del 76%. En la enseñanza secundaria, la tasa de repetición es del 11,79%, de la cual un 14,49 % corresponde a las niñas y un 10,59% a los niños. Por lo que se refiere al acceso, la proporción de niñas se va reduciendo a medida que se adelanta dentro del sistema, y especialmente en los ámbitos científicos y técnicos. A pesar de estos resultados, los principales desafíos siguen siendo el nivel de permanencia en la

escuela y de buenos resultados de las niñas, los estereotipos discriminatorios vinculados con las costumbres y las tradiciones, la escasa capacidad institucional de las entidades y agentes que intervienen en la educación de las niñas y las mujeres, la escasa sinergia de actuación y la poca coordinación, la escasez de infraestructuras, maestros y materiales didácticos, la escasa movilización de recursos, el elevado costo de la escolarización, la pobreza y el analfabetismo de los padres, y la escasez de escuelas primarias y secundarias cerca del hogar.

### **3. Perspectivas**

Reforzar la capacidad institucional y operacional de los agentes a nivel nacional, intermedio y local, fortalecer el marco de concertación y crear una red a nivel nacional, regional y de prefecturas, proseguir con el apoyo pedagógico para las niñas con dificultades de aprendizaje en determinadas asignaturas (tutorías para las niñas), reforzar el funcionamiento de la coordinación de zonas en la educación de las niñas, llevar a cabo actuaciones de discriminación positiva en favor de las niñas, aprovechar los resultados de las experiencias positivas en materia de permanencia en la escuela y de buenos resultados escolares y universitarios para equilibrar la situación, movilizar a los asociados para que apoyen a las comunidades en sus iniciativas para construir y equipar infraestructuras escolares de calidad y de ciclo completo, movilizar recursos suplementarios para aplicar el plan nacional de aceleración de la enseñanza de las niñas, reforzar los programas de alfabetización, y garantizar el seguimiento y la evaluación de las actividades.

#### **Funciones de los sexos y estereotipos (artículo 5)**

##### **1. Logros**

Con arreglo a la legislación de la República de Guinea, las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres. Las leyes y los reglamentos (la Ley Fundamental, el Código Civil, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Territorial y Comunal y el Código de Actividades Económicas) vigentes son logros importantes en el camino para que las mujeres alcancen la dignidad y la igualdad social.

- La eliminación de los estereotipos discriminatorios en todos los manuales escolares;
- La aplicación de una política específica de educación para las niñas;
- El establecimiento en las escuelas de 22 observatorios para luchar contra los estereotipos y la violencia en la escuela, instituidos por la CONAG/DCF;
- La realización de campañas de sensibilización en materia de promoción de la escolarización y para mantener a las niñas en la escuela;
- La existencia de un documento de análisis de la situación de la familia en Guinea en 2006.

##### **2. Limitaciones**

La persistencia de las restricciones socioculturales; las elevadas tasas de analfabetismo; el escaso nivel de instrucción de las mujeres y la pobreza.

### 3. Perspectivas

Procurar aplicar programas de alfabetización de las mujeres y de escolarización de las niñas y procurar que éstas permanezcan en la escuela y obtengan buenos resultados escolares.

## C. Cuestiones económicas: Empleo, mujeres rurales, acceso a la propiedad y pobreza (artículos 11, 13 y 14)

### Acceso al empleo

#### 1. Logros

El artículo 18 de la Ley Fundamental dispone lo siguiente: “Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho al trabajo. El Estado crea las condiciones necesarias para el ejercicio de este derecho. Nadie puede ser perjudicado en su trabajo en razón de su sexo, su raza, su etnia o sus opiniones”.

En el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 028 relativa al estatuto general de los funcionarios se estipula que los funcionarios no pueden estar sujetos a ningún tipo de discriminación en razón de sus opiniones políticas, sindicales, filosóficas o religiosas, de su sexo o de la etnia a la que pertenezcan.

Así pues, ni la Ley 028 ni el Código de Trabajo discriminan a la mujer en el acceso al empleo.

- La mejora del acceso de las mujeres a los empleos remunerados mediante:
  - La diversificación de los oficios que ejercen las mujeres;
  - La promoción de los sectores productivos inicialmente reservados a los hombres;
- La mejora del marco jurídico e institucional mediante la creación de organismos públicos y privados de promoción del empleo y de los recursos humanos.

#### 2. Limitaciones

Los factores socioculturales en todas sus formas, la insuficiencia de la formación en materia de gestión aplicada y de capacitación profesional, el escaso valor que se asigna al trabajo de las mujeres y su bajo nivel de capacitación dan lugar a una tasa de desempleo elevada tras la reducción de los efectivos de la administración pública.

#### 3. Perspectivas

Establecer un banco de datos sobre la situación de las mujeres en materia de empleo y mejorar la capacidad profesional de las mujeres.

### Derechos socioeconómicos (artículo 13)

#### 1. Logros

Las mujeres asalariadas tienen el mismo derecho que los hombres a obtener préstamos bancarios e hipotecarios y a todas las formas de crédito financiero; las mujeres que trabajan en el sector no regulado pueden beneficiarse de préstamos de

instituciones de microfinanciación. No hay discriminación entre el hombre y la mujer por lo que se refiere a participar en actividades recreativas y deportivas y en todos los aspectos de la vida cultural (por ejemplo la Gymcana organizada por una mujer).

## 2. Limitaciones

En Guinea, las mujeres no reciben prestaciones familiares; el sector bancario concede poca financiación a las empresas de mujeres; las mujeres tienen dificultades para movilizar las garantías necesarias para la obtención de crédito, desconocen los procedimientos y condiciones de los bancos de crédito, tienen empresas poco estructuradas y de pequeño tamaño, y se enfrentan a condiciones de acceso y de reembolso poco favorables.

## 3. Perspectivas

Se ha propuesto al Gobierno que pague asignaciones familiares a las trabajadoras asalariadas cuyos esposos no sean funcionarios, que en el futuro amplíe la red de cajas populares de ahorro y crédito de Guinea en el interior del país, y que se instituya un campeonato nacional de fútbol femenino.

### **Mujeres rurales (artículo 14)**

Se asigna una importancia especial a las mujeres de las zonas rurales puesto que es en esas zonas donde vive la mayoría de mujeres de Guinea. Las mujeres intervienen en la producción agrícola, la cría de ganado, la cosecha y la transformación y comercialización de los productos. La producción agrícola se destina principalmente al consumo familiar y a la comercialización en mercados locales.

**A este respecto, se han tomado medidas adicionales para apoyar a las mujeres que trabajan en el sector no regulado de las zonas rurales, a saber:** establecer organizaciones de campesinos en cada región natural para ofrecer apoyo técnico, material, insumos agrícolas y productos fitosanitarios que permitan aumentar el rendimiento; establecer instituciones de microfinanciación cercanas al hogar (YETE, MALII, CREDIT RURAL, CADOFEG, CENAFOD, PRIDE, 3AE); hacer que las mujeres participen en las ferias nacionales, regionales e internacionales; formar a las mujeres en técnicas de transformación de los productos locales para mejorar su conservación; incluir un componente de organización y refuerzo de las comunidades de base en materia de género y de actividades generadoras de ingresos en el proyecto del FIDA; contar con las uniones, federaciones y colegios nacionales de mujeres, las organizaciones profesionales campesinas y la confederación de organizaciones profesionales de Guinea; utilizar la Red de Organizaciones de Campesinos y Productores Agrícolas de África.

Por otra parte, el servicio de promoción rural y de difusión, gracias a su aplicación eficaz del enfoque metodológico de la Iniciativa para el análisis social y de los asuntos relativos al género (SAGA), ha logrado una participación de mujeres del 52% en las actividades de difusión en 2003.

## 1. Logros

La existencia de instituciones de crédito adecuadas; la dotación de personal directivo y las actividades de formación para las agrupaciones de mujeres en la gestión de sus propias actividades; la existencia de un servicio nacional de promoción rural y difusión; el establecimiento de un fondo nacional de apoyo a las actividades económicas de las mujeres; el establecimiento de un programa trienal de alfabetización de 300.000 mujeres a nivel básico; la puesta en marcha de un proyecto de apoyo a las actividades económicas de las mujeres apoyado por el Gobierno y el Banco Africano de Desarrollo; la construcción y renovación de cinco centros de apoyo a la autopromoción de la mujer; la aplicación de un programa marco de género y desarrollo agrícola; la creación en el Ministerio de Agricultura de una dependencia dedicada a las cuestiones de género, que tiene una estrategia sectorial para lograr la profesionalización de las mujeres agricultoras.

## 2. Limitaciones

La dificultad de acceso a la tierra; la dificultad de acceso a los insumos agrícolas; el poco tiempo de que disponen las mujeres; la dificultad de acceso a los recursos financieros, las condiciones para la concesión de créditos, las elevadas tasas de interés, el hecho de que se dediquen a la producción de subsistencia y la falta de información también obstaculizan el acceso al crédito; la insuficiencia de equipos agrícolas y de embalaje, el uso de tecnologías poco adecuadas, la persistencia de los usos y costumbres; la limitación de acceso a la información, a las tecnologías mejoradas, a los servicios de difusión y a la formación; las dificultades para la comercialización de productos locales; la dificultad de acceso a los mercados y la escasa superficie de tierra que cultivan las mujeres.

## 3. Perspectivas

Organizar campañas de difusión del Código Territorial y Comunal, que no es discriminatorio para las mujeres; hacer gestiones ante las instituciones de microfinanciación para que mejoren las condiciones de acceso al crédito para las mujeres; arreglar las pistas rurales; establecer unidades de transformación, conservación y embalaje de los productos locales; promover la comercialización; facilitar el acceso de las mujeres a los microcréditos; facilitar la financiación para actividades generadoras de ingresos.

## D. Cuestiones relativas al mecanismo institucional

### 1. Marco institucional de la situación jurídica de la Convención

#### 2. Mecanismos gubernamentales

Ministerio de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Infancia; Dirección Nacional de la Condición de la Mujer, que incluye la División de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer.

Por lo que se refiere al mecanismo de seguimiento de la aplicación de la Convención, hay un comité nacional y siete comités regionales cuyo mandato se resume de la forma siguiente: hacer el seguimiento de la aplicación de la Convención a nivel nacional y regional; elaborar planes de acción nacionales y regionales relativos a la aplicación de la Convención; traducir los textos jurídicos a

los idiomas del país; identificar los casos de violencia contra las mujeres; intervenir en la solución de los problemas que se detecten en los distintos casos de violación de los derechos de las mujeres; elaborar informes periódicos (trimestrales); organizar actividades de información y sensibilización de la población en relación con los textos jurídicos relativos a la mujer, principalmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Desafortunadamente, estos comités no han podido actuar debido a la falta de apoyo. Los efectos de estos comités en la protección y la promoción de los derechos de las mujeres consisten en que las cuestiones relativas a los derechos de las mujeres ya no están ocultas a nivel de las autoridades judiciales, administrativas, políticas y religiosas de las comunidades; el establecimiento de centros de coordinación que se ocupan de las cuestiones de género a nivel de los departamentos técnicos, de la Asamblea Nacional y de las organizaciones no gubernamentales; la política nacional revisada y adaptada a los objetivos de desarrollo del Milenio, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y nuevos temas que se plantean sobre la cuestión. Las organizaciones de defensa de los derechos humanos desempeñan una función importante en este ámbito.

### **3. Programas y proyectos en curso**

El Programa Marco de Género y Desarrollo; el Proyecto de Apoyo a las Actividades Económicas de las Mujeres; el Programa Trienal de Alfabetización de las Mujeres; el Programa Sectorial de Lucha contra el VIH/SIDA; el componente sobre “capacidad de integración de la dimensión de población en las actividades de promoción de la mujer”; el Programa de Comunicaciones para el Desarrollo; el Programa de Protección de las Mujeres y la Infancia.

### **4. Proyecto terminado**

El Proyecto de integración de las mujeres en las iniciativas a nivel de la comunidad del Programa de Desarrollo Local de Guinea.

La aplicación de estos programas y proyectos ha contado con la participación activa de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y de los asociados en el desarrollo.

### **5. Mecanismo no gubernamental**

#### **a) Organizaciones no gubernamentales nacionales**

La Coalición Nacional de Guinea en pro de los Derechos y la Ciudadanía de las Mujeres (CONAG/DCF), la Red de Guinea para la Economía Social y Solidaria en favor de las Mujeres (2004), el Colegio de productoras agrícolas (2005), la Unión de mujeres elaboradoras de pescado ahumado y exportadoras de productos pesqueros de Guinea (2005), el Centro de lucha contra las prácticas tradicionales nefastas que perjudican la salud de las mujeres y los niños, la AGBEF, la Asociación de las mujeres guineas para la lucha contra las enfermedades de transmisión sexual, incluso el SIDA, la Fundación Maman Henriette Conté, Ayuda, Derechos y Justicia, la sección de Guinea de la Red de Mujeres Africanas Ministras y Parlamentarias, etc.

**b) Organizaciones no gubernamentales internacionales y similares**

El Centro canadiense de cooperación internacional (CECI) y la Oficina canadiense de apoyo a la cooperación (BACC), Genre et d'équité, Fundación Internacional para los Sistemas Electorales, TOSTAN, AFRICARE, etc.

**c) Datos desglosados por sexo**

Hay que señalar deficiencias por lo que se refiere a la reunión y el tratamiento de datos desglosados por sexo. Esta situación es un problema importante para el seguimiento y la evaluación de la Convención y de las cuestiones de género. Debido a las deficiencias en el ámbito de la investigación y acción relativas a cuestiones específicas de cada sexo, las evaluaciones se basan fundamentalmente en el aprovechamiento de los documentos existentes o en información sectorial esporádica obtenida en función de las necesidades, como ocurre actualmente en los sectores sociales y la agricultura. Esto favorece en primer lugar el análisis cualitativo de la situación en materia de equidad e igualdad.

Asimismo, en la elaboración de estadísticas, la presentación de la información con arreglo a las diferencias de género no se mantiene a todos los niveles. Para disponer de datos válidos sobre cuestiones de género y equidad es necesario instaurar una tradición de realización de encuestas y actividades de investigación y acción basadas en: la identificación clara de las entidades responsables de reunir, tratar y difundir los datos específicos sobre cada género, garantizar un nivel de capacitación suficiente para el desempeño de actividades de reunión y tratamiento de información, y procurar el equipo necesario para facilitar las operaciones de reunión y tratamiento de datos.

**d) Perspectivas**

Las perspectivas más importantes y prioritarias del mecanismo institucional son, entre otras: poner en marcha los servicios descentralizados encargados del seguimiento de la Convención; capacitar de forma permanente a los directivos y demás agentes y asociados que actúan sobre el terreno a todos los niveles, y también actualizar de forma constante sus métodos de trabajo; reforzar las relaciones de colaboración entre los distintos agentes que intervienen en el seguimiento de la Convención y de las cuestiones de género; realizar gestiones en favor de un sistema de movilización financiera para el establecimiento de un mecanismo destinado a aprovechar los logros en materia de género y equidad; establecer una base de datos desglosados por sexo; procurar que se creen dependencias de género y equidad en los departamentos ministeriales; difundir el instrumento conocido como índice de evaluación de las desigualdades de sexo en África.

**e) Conclusión**

La elaboración y presentación por parte de la República de Guinea de los informes periódicos combinados cuarto, quinto y sexto sobre la Conferencia sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer constituye indudablemente una expresión de la voluntad política del Estado de hacer realidad los compromisos adquiridos a nivel internacional. Si bien es cierto que se han realizado progresos evidentes en diversos ámbitos, principalmente en el sector de la educación y la salud, se constata en general que sigue habiendo obstáculos que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

Por esta razón, deben continuar los esfuerzos, particularmente en el ámbito político, donde las mujeres todavía están poco representadas en las instancias de adopción de decisiones.

Al presentar este informe al Comité, la República de Guinea desea volver a expresar su reconocimiento y gratitud a ese órgano por la función que no cesa de desempeñar en nombre de la dignidad humana y de la igualdad entre los sexos, que son un auténtico testimonio de desarrollado armonioso. Asimismo, la República de Guinea tiene el honor de afirmar que está dispuesta a responder a todas las preguntas que se formulen sobre el contenido del presente informe.

---